



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000529/2022

LUJAN, 05 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 141/22, relacionada con la adquisición de bondiola fresca para elaboración de Salazones en la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el presenta actuado obra el pedido del Sr. Director de Planta Piloto, a tal efecto.

Que el Sr. Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, ha tomado intervención.

Que el Sr. Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente manifiesta que se realice la adquisición a la firma "LN Campos y Alimentos S.A.".

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de bondiola fresca para elaboración de Salazones en la Planta Piloto de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 141/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 96.135,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma LN Campos y Alimentos S.A. el renglón 1 la Contratación Directa N° 141/22, por un importe total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Gerardo Navarro, José Luis Miranda y Eugenio



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000529/2022

Saura.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Gestión Contable a realizar los ajustes presupuestarios por las diferencias que surjan entre lo detallado en la orden de compra y lo realmente facturado.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000529/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 192 - 22